



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 379 CONSUMIBLES DE "TORRES DE ALTO FLUJO" PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2026, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 89, 90 Y 91 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 18, 45, 54, 57, 58, 83, 84, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 110, 114, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del día 09 de junio de 2026, reunidos en la Coordinación del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Sur del Distrito Federal, ubicada en: Calzada Vallejo N°. 675 Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía, Gustavo A. Madero, C.P. 07760; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de preguntas de la Convocatoria de la Invitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).-----

Este acto fue presidido por el LIC. HÉCTOR CRUZ WINTERGERST, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, de conformidad con el artículo 44 de la Ley, se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través del sistema ComprasMx, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto. -----

El Presente acto, fue asistido por el(los) representante(s) del Área Contratante, Act. Rafael Leobardo Colin Monterd, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Enriqueta Pérez Hernández, Jefa de la Oficina De Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Omar Josue Ramos Zepeda, Analista Supervisor E2 y Dra. Ernestina Castillo Caballero, Coordinadora clínica pediátrica del H.G.Z. NO. 1-A cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.-----

-----ANTECEDENTES-----

PRIMERO.- Siendo las 11:00 horas del día 09 de junio del año en curso, se procedió a establecer el enlace, por los medios remotos de comunicación electrónica, en el portal (ComprasMX), recibiendo los licitantes que cumplen con el horario establecido para recibir preguntas como a continuación se relacionan.-----



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADO SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



2

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 379 CONSUMIBLES DE "TORRES DE ALTO FLUJO" PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2026, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 89, 90 Y 91 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 18, 45, 54, 57, 58, 83, 84, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 110, 114, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-

NO.	LICITANTE	MANIFIESTO DE INTERES	NÚMERO DE DUDAS Y PLANTEAMIENTOS
1.	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MON MEDIC S.A DE C.V.	SI	0
2.	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX S.A DE C.V.	SI	26

09:43 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México MAURICIO SECURA AQUIN
Operador de unidad comprada

Junta aclaraciones 1

Fecha y hora de junta de aclaraciones *

09/06/2026 11:00

Fecha y hora limite para envio de aclaraciones a través de Compras MX *

08/06/2026 11:00

Empresas que han manifestado interés en participar

Q BUSCAR

Exportar listado

Num.	Licitante	Fecha y hora de registro en el procedimiento	Fecha de expresión de interés	Manifiesto	Acuse(s) de Solicitud de Aclaraciones	Acuse(s) de Repreguntas
1	COMERCIALIZADORA ERANDI DE HIDALGO SA DE CV	22/05/2026 15:22				
2	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MON MEDIC SA DE CV	27/05/2026 19:30	02/06/2026 10:59			
3	DISTRIBUIDORA MOLYMED SA DE CV	22/05/2026 15:23				
4	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	22/05/2026 15:24	26/05/2026 16:29			
5	MED EVOLUTION S A P I DE CV	22/05/2026 15:23				
6	RADAMES VARGAS ORTEGA	22/05/2026 15:23				
7	SIEH BRITO SA DE CV	22/05/2026 16:28				

1 10



2026
año de
Margarita
Maza

Calzada Vallejo No 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760 Ciudad de México
Tel. 55 5333 1100, Ext. 15172. www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADO SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 379 CONSUMIBLES DE "TORRES DE ALTO FLUJO" PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2026, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 89, 90 Y 91 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 18, 45, 54, 57, 58, 83, 84, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 110, 114, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-

Se hace del conocimiento a los licitantes quede conformidad con el artículo 91 Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante envía las contestaciones a las solicitudes de aclaraciones recibidas, informando a los licitantes que, a partir de la publicación de la presente acta, cuentan con 6 horas para formular las preguntas que considere necesarias con relación a las respuestas remitidas. Elaborando la presente acta siendo las **17:30 horas del día 09 de junio de 2026**, para los efectos legales conducentes, y debida constancia con fundamento al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen, las personas que en ella intervinieron.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- El 10 de junio de 2026, a las 09:00 horas y una vez finalizado el plazo establecido por la convocante para formular repreguntas, se estableció el enlace por medios remotos de comunicación electrónica, sistema de compras gubernamentales (comprasMX), donde se visualiza que se recibieron replanteamientos a través de este medio electrónico, de los siguientes licitantes:

Logo del Gobierno Federal y del Poder Judicial de la Federación

Logo del Poder Judicial de la Federación

Junta aclaraciones 1

Fecha y hora de junta de aclaraciones:
09/06/2026 11:00

Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Compras MX:
08/06/2026 11:00

Fecha y hora de repreguntas:
10/06/2026 09:00

Empresas que han manifestado interés en participar

Q BUSCAR

Examinar listado

NUM.	Licitante	Fecha y hora de registro en el procedimiento	Fecha de expresión de interés	Manifesta	Acuse(s) de solicitud de aclaraciones	Acuse(s) de repreguntas
1	COMERCIALIZADORA ERANDI DE HIDALGO SA DE CV	33/05/2026 15:23				
2	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA NON MEDIC SA DE CV	37/05/2026 19:30	02/06/2026 10:49	☒		
3	DISTRIBUIDORA HOLYMED SA DE CV	33/05/2026 18:33				
4	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	33/05/2026 15:24	26/05/2026 16:29	☒	☒	☒
5	MED EVOLUTION S A P I DE CV	33/05/2026 15:23				
6	RADAMES VARGAS ORTEGA	22/05/2026 15:23				
7	SIEM BRITO SA DE CV	33/05/2026 16:28				
				10		

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 379 CONSUMIBLES DE "TORRES DE ALTO FLUJO" PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2026, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 89, 90 Y 91 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 18, 45, 54, 57, 58, 83, 84, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 110, 114, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-

NO.	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
1	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA NO. 1 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	DE ACUERDO A LA RESPUESTA DE LA CONVOCANTE Y APEGÁNDOSE A LA LAASSP, DICE EN EL ARTÍCULO 43 QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUEDEN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SIEMPRE QUE NO LIMITEN PARTICIPANTES NI SUSTITUYAN BIENES/SERVICIOS O VARÍEN SIGNIFICATIVAMENTE SUS CARACTERÍSTICAS. ADEMÁS, SEÑALA QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN DERIVADA DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES FORMA PARTE DE LA CONVOCATORIA. Y EL ARTÍCULO 44 DICE QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBE RESOLVER EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LA CONVOCATORIA, CON APOYO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR PERMITIR OFERTAR EQUIPOS MÉDICOS EN COMODATO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 6 AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE FABRICACIÓN, TODA VEZ QUE SU RESPUESTA NO ATIENDE EL FONDO DEL CUESTIONAMIENTO PLANTEADO. LA PRESENTE CONTRATACIÓN NO TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS OFERTADOS, SINO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O SUMINISTRO REQUERIDO, SIENDO LOS EQUIPOS ÚNICAMENTE INSTRUMENTOS DE APOYO QUE PERMANECERÁN BAJO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO, QUIEN SE ENCUENTRA OBLIGADO A GARANTIZAR DURANTE TODA LA VIGENCIA CONTRACTUAL SU CORRECTA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y, EN SU CASO, SUSTITUCIÓN INMEDIATA CUANDO RESULTE NECESARIO. SIEMPRE QUE ÉSTOS SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, CUENTEN CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DISPONIBILIDAD DE REFACCIONES, SOPORTE TÉCNICO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y CUMPLAN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE LOS EQUIPOS NO CONSTITUYEN EL BIEN OBJETO DE ADQUISICIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, POR LO QUE LA FECHA DE FABRICACIÓN NO IMPACTA EN EL PATRIMONIO INSTITUCIONAL NI EN LA CALIDAD DE LOS BIENES EFECTIVAMENTE	SE ACLARA QUE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LAASSP LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA NO SON NEGOCIABLES.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 379 CONSUMIBLES DE "TORRES DE ALTO FLUJO" PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2026, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 **FRACCIÓN II**, 36, 37, **39 FRACCIÓN II**, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 **FRACCIÓN II**, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 65, 66, 67, 68, 69 **FRACCIÓN II**, 70 **FRACCIÓN II**, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 89, 90 Y 91 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 18, 45, 54, 57, 58, 83, 84, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 110, 114, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-

CONTRATADOS.				
2	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA NO. 1 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	CONTINUACIÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR	SE ACLARA QUE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LAASSP LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA NO SON NEGOCIABLES
			EL REQUISITO DE EXIGIR EXCLUSIVAMENTE EQUIPOS FABRICADOS EN 2025 O CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE FABRICACIÓN, RESTRINGE LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LICITANTES QUE CUENTAN CON EQUIPOS PLENAMENTE FUNCIONALES Y TECNOLÓGICAMENTE VIGENTES, SIN QUE SE ADVIERTA UNA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, OPERATIVA O CLÍNICA QUE DEMUESTRE QUE EQUIPOS CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 6 AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE FABRICACIÓN SON INCAPACES DE CUMPLIR CON LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE. ¿SE ACEPTA?	
3	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA NO. 3 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	DE ACUERDO A LA RESPUESTA DE LA CONVOCANTE Y APEGÁNDOSE A LA LAASSP, DICE EN EL ARTÍCULO 43 QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUEDEN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SIEMPRE QUE NO LIMITEN PARTICIPANTES NI SUSTITUYAN BIENES/SERVICIOS O VARÍEN SIGNIFICATIVAMENTE SUS CARACTERÍSTICAS. ADEMÁS, SEÑALA QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN DERIVADA DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES FORMA PARTE DE LA CONVOCATORIA. Y EL ARTÍCULO 44 DICE QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBE RESOLVER EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LA CONVOCATORIA, CON APOYO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA. TODA VEZ QUE LA RESPUESTA DE LA CONVOCANTE NO ATIENDE EL FONDO DEL CUESTIONAMIENTO PLANTEADO, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, QUE EN CASO DE NO ACEPTAR OFERTAR EQUIPOS MÉDICOS EN COMODATO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 6 AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE FABRICACIÓN, JUSTIFIQUE TÉCNICA, CLÍNICA, OPERATIVA Y NORMATIVAMENTE SU REQUISITO CONSISTENTE Y EXCEDENTE EN QUE LOS EQUIPOS OTORGADOS EN COMODATO DEBAN CORRESPONDER EXCLUSIVAMENTE A EQUIPOS FABRICADOS EN 2025 O CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A DOS AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE FABRICACIÓN.	NO SE ACEPTA, DEBIDO A QUE LA TERAPIA DE ALTO FLUJO SE PRESTA EN PACIENTES VULNERABLES Y REQUIERE EQUIPOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS, ESTABLES Y CONFIABLES, POR LO QUE PERMITIR EQUIPOS CON MAYOR ANTIGÜEDAD INCREMENTA EL RIESGO DE FALLAS, INTERRUPCIONES DEL SERVICIO, OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA, FALTA DE SOPORTE DEL FABRICANTE O LIMITACIONES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA A LOS DERECHOHABIENTES. LA ESPECIFICACIÓN ESTABLECIDA NO TIENE POR OBJETO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN, SINO ASEGURAR QUE LOS LICITANTES OFERTEN EQUIPOS TÉCNICAMENTE IDÓNEOS, CON VIDA ÚTIL



2026
año de
Margarita
Maza

[Firma manuscrita]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 379 CONSUMIBLES DE "TORRES DE ALTO FLUJO" PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2026, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 89, 90 Y 91 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 18, 45, 54, 57, 58, 83, 84, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 110, 114, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-

			REMANENTE SUFICIENTE Y CAPACIDAD DE OPERACIÓN SEGURA DURANTE EL FUNCIONAMIENTO. LO ANTERIOR SE ENCUENTRA ALINEADO CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, LA CUAL SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE PROVEEDORES CON CAPACIDAD DE CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, POR LO QUE EL REQUISITO NO LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA NI COMPETENCIA ECONÓMICA.
4	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA NO. 3 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	CONTINUACIÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR LO ANTERIOR, A EFECTO DE CONTAR CON UNA RESPUESTA DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA QUE PERMITA CONOCER LAS RAZONES OBJETIVAS QUE SUSTENTAN EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA. YA QUE DICHO REQUISITO NO TIENE HISTORIAL DE LA CONVOCANTE DE HABER SIDO ESTABLECIDO EN PROCESOS DE LICITACIÓN DEL MISMO OBJETO DE CONTRATACIÓN DE PERIODOS PASADOS. LO ANTERIOR, A EFECTO DE CONTAR CON UNA RESPUESTA DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA QUE PERMITA CONOCER LAS RAZONES OBJETIVAS QUE SUSTENTAN EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, SIN ELLO, PUDIERA CONSTITUIR UNA CONDICIÓN DE CARÁCTER PREDOMINANTEMENTE ADMINISTRATIVO O FORMAL, MÁS QUE UNA NECESIDAD TÉCNICA DIRECTAMENTE VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, TODA VEZ QUE EL AÑO DE FABRICACIÓN, POR SÍ MISMO, NO ACREDITA MEJORES CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, DESEMPEÑO, SEGURIDAD, PRECISIÓN, CONFIABILIDAD O CONTINUIDAD OPERATIVA. ASÍ COMO EL NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE EMITE LA RESPUESTA. NO SE ACEPTA, DEBIDO A QUE LA TERAPIA DE ALTO FLUJO SE PRESTA EN PACIENTES VULNERABLES Y REQUIERE EQUIPOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS, ESTABLES Y CONFIABLES, POR LO QUE PERMITIR EQUIPOS CON MAYOR ANTIGÜEDAD INCREMENTA EL RIESGO DE FALLAS, INTERRUPCIONES DEL SERVICIO, OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA, FALTA DE SOPORTE DEL FABRICANTE O LIMITACIONES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA A LOS DERECHOHABIENTES. LA ESPECIFICACIÓN ESTABLECIDA NO TIENE POR OBJETO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN, SINO ASEGURAR





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADO SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 379 CONSUMIBLES DE "TORRES DE ALTO FLUJO" PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2026, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 89, 90 Y 91 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 18, 45, 54, 57, 58, 83, 84, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 110, 114, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-

QUE LOS LICITANTES OFERTEN EQUIPOS TÉCNICAMENTE IDÓNEOS, CON VIDA ÚTIL REMANENTE SUFICIENTE Y CAPACIDAD DE OPERACIÓN SEGURA DURANTE EL FUNCIONAMIENTO. LO ANTERIOR SE ENCUENTRA ALINEADO CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, LA CUAL SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE PROVEEDORES CON CAPACIDAD DE CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, POR LO QUE EL REQUISITO NO LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA NI COMPETENCIA ECONÓMICA. LOS DATOS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTERVIENEN FORMALMENTE EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES CONSTARÁN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE.



2026
año de
**Margarita
Maza**



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 379 CONSUMIBLES DE "TORRES DE ALTO FLUJO" PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2026, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 89, 90 Y 91 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 18, 45, 54, 57, 58, 83, 84, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 110, 114, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-

5	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA NO. 4 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	DE ACUERDO A LA RESPUESTA DE LA CONVOCANTE Y APEGÁNDOSE A LA LAASSP, DICE EN EL ARTÍCULO 43 QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUEDEN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SIEMPRE QUE NO LIMITEN PARTICIPANTES NI SUSTITUYAN BIENES/SERVICIOS O VARÍEN SIGNIFICATIVAMENTE SUS CARACTERÍSTICAS. ADEMÁS, SEÑALA QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN DERIVADA DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES FORMA PARTE DE LA CONVOCATORIA. Y EL ARTÍCULO 44 DICE QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBE RESOLVER EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LA CONVOCATORIA, CON APOYO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, TODA VEZ QUE LA RESPUESTA DE LA CONVOCANTE EN REFERENCIA AL ARTÍCULO 35 DE LA LAASSP NO ATIENDE EL FONDO DEL CUESTIONAMIENTO PLANTEADO, RECONSIDERAR EL REQUISITO RELATIVO A LA ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS Y CONFIRMAR QUE SERÁ ACEPTADA LA OFERTA DE EQUIPOS CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE COMPRA AL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, ACREDITABLE DOCUMENTALMENTE. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE LOS EQUIPOS NO CONSTITUYEN EL OBJETO DE ADQUISICIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SINO QUE FORMAN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA QUE EL LICITANTE PONE A DISPOSICIÓN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PERMANECIENDO BAJO SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO CONTINUO, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, DISPONIBILIDAD DE REFACCIONES Y, EN SU CASO, SUSTITUCIÓN INMEDIATA ANTE CUALQUIER FALLA. ASIMISMO, LA FECHA DE COMPRA AL FABRICANTE CONSTITUYE UN ELEMENTO OBJETIVO PARA ACREDITAR LA VIGENCIA COMERCIAL DEL EQUIPO, SIN QUE ELLO COMPROMETA SU FUNCIONALIDAD, DESEMPEÑO, SEGURIDAD O CAPACIDAD OPERATIVA, MÁXIME CUANDO EL LICITANTE SE OBLIGA A CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LOS NIVELES DE SERVICIO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE. ¿SE ACEPTA?	SE ACLARA QUE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LAASSP LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA NO SON NEGOCIABLES.
6	INNOVACION MEDICA Y	DE LA PREGUNTA NO. 5 DE INNOVACIÓN	DE ACUERDO A LA RESPUESTA DE LA CONVOCANTE Y APEGÁNDOSE A LA LAASSP, DICE EN EL ARTÍCULO 43 QUE LAS DEPENDENCIAS Y	NO SE ACEPTA, DEBIDO A QUE LA TERAPIA DE ALTO FLUJO SE





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 379 CONSUMIBLES DE "TORRES DE ALTO FLUJO" PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2026, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 89, 90 Y 91 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 18, 45, 54, 57, 58, 83, 84, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 110, 114, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-

TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	ENTIDADES PUEDEN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SIEMPRE QUE NO LIMITEN PARTICIPANTES NI SUSTITUYAN BIENES/SERVICIOS O VARÍEN SIGNIFICATIVAMENTE SUS CARACTERÍSTICAS. ADEMÁS, SEÑALA QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN DERIVADA DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES FORMA PARTE DE LA CONVOCATORIA. Y EL ARTÍCULO 44 DICE QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBE RESOLVER EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LA CONVOCATORIA, CON APOYO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, TODA VEZ QUE UNA RESPUESTA EN EL SENTIDO DE QUE "LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA NO SON NEGOCIABLES", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LAASSP, NO ATIENDE EL FONDO DEL CUESTIONAMIENTO PLANTEADO NI EXPLICA LAS RAZONES OBJETIVAS POR LAS CUALES UN EQUIPO CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 5 AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE COMPRA, QUE CUMPLE ÍNTEGRAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y CUYA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y FUNCIONALIDAD SON GARANTIZADOS POR EL LICITANTE, RESULTARÍA INSUFICIENTE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE NI EXPLICA LAS RAZONES DE ESTE REQUISITO. POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA PRECISAR LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA POR LA CUAL ÚNICAMENTE RESULTA ACEPTABLE EL REQUISITO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA. LA JUSTIFICACIÓN CLÍNICA, DE EXISTIR. LA JUSTIFICACIÓN OPERATIVA QUE SUSTENTE QUE LA ANTIGÜEDAD PROPUESTA AFECTARÍA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EL FUNDAMENTO NORMATIVO ESPECÍFICO, DISTINTO DE LA REFERENCIA AL ARTÍCULO 35 DE LA LAASSP, QUE SUSTENTE LA NECESIDAD Y PROPORCIONALIDAD DEL REQUISITO SOLICITADO.	PRESTA EN PACIENTES VULNERABLES Y REQUIERE EQUIPOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS, ESTABLES Y CONFIABLES, POR LO QUE PERMITIR EQUIPOS CON MAYOR ANTIGÜEDAD INCREMENTA EL RIESGO DE FALLAS, INTERRUPCIONES DEL SERVICIO, OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA, FALTA DE SOPORTE DEL FABRICANTE O LIMITACIONES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA A LOS DERECHOHABIENTES. LA ESPECIFICACIÓN ESTABLECIDA NO TIENE POR OBJETO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN, SINO ASEGURAR QUE LOS LICITANTES OFERTEN EQUIPOS TÉCNICAMENTE IDÓNEOS, CON VIDA ÚTIL REMANENTE SUFICIENTE Y CAPACIDAD DE OPERACIÓN SEGURA DURANTE EL FUNCIONAMIENTO. LO ANTERIOR SE ENCUENTRA ALINEADO CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, LA CUAL SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE PROVEEDORES CON CAPACIDAD DE CUMPLIR ÍNTEGRAMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, POR LO QUE EL REQUISITO NO LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA
--	--	---	---



2026
año de
Margarita
Maza



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 379 CONSUMIBLES DE "TORRES DE ALTO FLUJO" PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2026, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 89, 90 Y 91 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 18, 45, 54, 57, 58, 83, 84, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 110, 114, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-

				NI COMPETENCIA ECONÓMICA.
7	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA NO. 5 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	CONTINUACIÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR LO ANTERIOR, A EFECTO DE CONOCER LAS RAZONES OBJETIVAS QUE JUSTIFICAN LA PERMANENCIA DE DICHA ESPECIFICACIÓN Y VERIFICAR SU VINCULACIÓN DIRECTA CON LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. ASÍ COMO EL NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE EMITE LA RESPUESTA.	NO SE ACEPTA, DEBIDO A QUE LA TERAPIA DE ALTO FLUJO SE PRESTA EN PACIENTES VULNERABLES Y REQUIERE EQUIPOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS, ESTABLES Y CONFIABLES, POR LO QUE PERMITIR EQUIPOS CON MAYOR ANTIGÜEDAD INCREMENTA EL RIESGO DE FALLAS, INTERRUPCIONES DEL SERVICIO, OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA, FALTA DE SOPORTE DEL FABRICANTE O LIMITACIONES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA A LOS DERECHOHABIENTES. LA ESPECIFICACIÓN ESTABLECIDA NO TIENE POR OBJETO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN, SINO ASEGURAR QUE LOS LICITANTES OFERTEN EQUIPOS TÉCNICAMENTE IDÓNEOS, CON VIDA ÚTIL REMANENTE SUFICIENTE Y CAPACIDAD DE OPERACIÓN SEGURA DURANTE EL FUNCIONAMIENTO. LO ANTERIOR SE ENCUENTRA ALINEADO CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, LA CUAL SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE PROVEEDORES CON CAPACIDAD DE CUMPLIR INTEGRALMENTE





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADO SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



11

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 379 CONSUMIBLES DE "TORRES DE ALTO FLUJO" PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2026, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 89, 90 Y 91 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 18, 45, 54, 57, 58, 83, 84, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 110, 114, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-

				CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, POR LO QUE EL REQUISITO NO LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA NI COMPETENCIA ECONÓMICA. LOS DATOS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTERVIENEN FORMALMENTE EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES CONSTARÁN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE.
8	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA NO. 6 Y NO. 7 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	DE ACUERDO A LA RESPUESTA DE LA CONVOCANTE Y APEGÁNDOSE A LA LAASSP, DICE EN EL ARTÍCULO 43 QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUEDEN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SIEMPRE QUE NO LIMITEN PARTICIPANTES NI SUSTITUYAN BIENES/SERVICIOS O VARÍEN SIGNIFICATIVAMENTE SUS CARACTERÍSTICAS. ADEMÁS, SEÑALA QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN DERIVADA DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES FORMA PARTE DE LA CONVOCATORIA. Y EL ARTÍCULO 44 DICE QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBE RESOLVER EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LA CONVOCATORIA, CON APOYO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE, RECONSIDERAR SU RESPUESTA Y QUE PERMITA OFERTAR EQUIPO PARA ALTO FLUJO NEONATAL/BCPAP CON CARACTERÍSTICAS PROPUESTAS. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE LAS CARACTERÍSTICAS PROPUESTAS FUERON PREVIAMENTE REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE EN PROCESOS LICITATORIOS DEL AÑO 2025 Y ANTERIORES DEL MISMO OBJETO DE CONTRATACIÓN Y PERMITIERON SATISFACER LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES PARA ESTE MISMO TIPO DE SERVICIO. EN LA PRESENTE CONVOCATORIA NO SE ADVIERTE UNA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, CLÍNICA U OPERATIVA QUE SUSTENTE LA INCORPORACIÓN DE ESPECIFICACIONES DISTINTAS O ADICIONALES. ASIMISMO, SE SOLICITA CONSIDERAR QUE LOS EQUIPOS	SE ACLARA QUE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LAASSP LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA NO SON NEGOCIABLES.



2026
año de
**Margarita
Maza**



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 379 CONSUMIBLES DE "TORRES DE ALTO FLUJO" PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2026, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 89, 90 Y 91 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 18, 45, 54, 57, 58, 83, 84, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 110, 114, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-

			OFERTADOS CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS FUNCIONALES PARA LA ATENCIÓN NEONATAL, GARANTIZANDO SU CORRECTA OPERACIÓN, DESEMPEÑO, SEGURIDAD, MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DURANTE TODA LA VIGENCIA CONTRACTUAL. EN ESE SENTIDO, Y CON EL PROPÓSITO NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LICITANTES EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y COMPETENCIA,	
			CONTINUACIÓN A LA PREGUNTA ANTERIOR	
9	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA NO. 6 Y NO. 7 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	SE SOLICITA AMABLEMENTE PERMITA OFERTAR EQUIPOS DE ALTO FLUJO NEONATAL Y BCPAP CON LAS CARACTERÍSTICAS PROPUESTAS (CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS ESTA MISMA CONVOCANTE EN AÑOS 2025 Y ANTERIORES) PARA PROPORCIONAR TERAPIA DE ALTO FLUJO NEONATAL Y BCPAP, QUE CUMPLEN CON LA FUNCIÓN CLÍNICA PARA ESTA TERAPIA Y NO ES TECNOLOGÍA OBSOLETA, MISMOS EQUIPOS SIGUEN SIENDO FABRICADOS Y DISTRIBUIDOS POR EL FABRICANTE. ADICIONALMENTE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA INCORPORACIÓN DE REQUERIMIENTOS DE MAYOR COMPLEJIDAD TECNOLÓGICA QUE NO SE ENCUENTRAN DIRECTAMENTE VINCULADOS CON UNA MEJORA FUNCIONAL COMPROBABLE PARA LA TERAPIA SOLICITADA PUEDE IMPLICAR UN INCREMENTO SUSTANCIAL EN LOS COSTOS DE ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN, SIN QUE NECESARIAMENTE SE TRADUZCA EN UN BENEFICIO CLÍNICO PROPORCIONAL PARA LA INSTITUCIÓN, LO QUE PODRÍA AFECTAR LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, ECONOMÍA Y MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PREVISTOS EN LA LAASSP. ¿SE ACEPTA?	SE ACLARA QUE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LAASSP LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA NO SON NEGOCIABLES
10	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA NO. 6 Y NO. 7 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	EN CASO DE NO SER ACEPTADA LA PREGUNTA ANTERIOR, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SEÑALAR ESPECÍFICAMENTE CUÁLES SON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, CLÍNICAS U OPERATIVAS CONTENIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES ACTUALMENTE REQUERIDAS QUE RESULTAN INDISPENSABLES PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES Y QUE NO PUEDEN SER SATISFECHAS MEDIANTE LOS EQUIPOS QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA PROPIA CONVOCANTE EN PROCEDIMIENTOS ANTERIORES PARA EL MISMO OBJETO DE CONTRATACIÓN. LA EXCLUSIÓN DE EQUIPOS	NO SE ACEPTA, DEBIDO A QUE LA TERAPIA DE ALTO FLUJO SE PRESTA EN PACIENTES VULNERABLES Y REQUIERE EQUIPOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS, ESTABLES Y CONFIABLES, POR LO QUE PERMITIR EQUIPOS CON MAYOR ANTIGÜEDAD INCREMENTA EL RIESGO DE FALLAS.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADO SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 379 CONSUMIBLES DE "TORRES DE ALTO FLUJO" PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2026, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 89, 90 Y 91 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 18, 45, 54, 57, 58, 83, 84, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 110, 114, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-

QUE CUMPLEN FUNCIONALMENTE CON LA MISMA FINALIDAD TERAPÉUTICA, SIN MOTIVACIÓN TÉCNICA, CLÍNICA U OPERATIVA QUE JUSTIFIQUE EL CAMBIO DE CRITERIO RESPECTO DE PROCEDIMIENTOS ANTERIORES, PUEDE CONSTITUIR UNA RESTRICCIÓN INNECESARIA A LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y COMPETENCIA. ASÍ COMO EL NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE LA RESPUESTA.

INTERRUPCIONES DEL SERVICIO, OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA, FALTA DE SOPORTE DEL FABRICANTE O LIMITACIONES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA A LOS DERECHOHABIENTES. LA ESPECIFICACIÓN ESTABLECIDA NO TIENE POR OBJETO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN, SINO ASEGURAR QUE LOS LICITANTES OFERTEN EQUIPOS TÉCNICAMENTE IDÓNEOS, CON VIDA ÚTIL REMANENTE SUFICIENTE Y CAPACIDAD DE OPERACIÓN SEGURA DURANTE EL FUNCIONAMIENTO. LO ANTERIOR SE ENCUENTRA ALINEADO CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, LA CUAL SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE PROVEEDORES CON CAPACIDAD DE CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, POR LO QUE EL REQUISITO NO LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA NI COMPETENCIA ECONÓMICA. LOS DATOS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTERVIENEN FORMALMENTE EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES CONSTARÁN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA



2026
año de
Margarita
Maza



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 379 CONSUMIBLES DE "TORRES DE ALTO FLUJO" PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2026, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 89, 90 Y 91 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 18, 45, 54, 57, 58, 83, 84, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 110, 114, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-

				APLICABLE.
11	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA NO. 8 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	DE ACUERDO A LA RESPUESTA DE LA CONVOCANTE Y APEGÁNDOSE A LA LAASSP, DICE EN EL ARTÍCULO 43 QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUEDEN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SIEMPRE QUE NO LIMITEN PARTICIPANTES NI SUSTITUYAN BIENES/SERVICIOS O VARÍEN SIGNIFICATIVAMENTE SUS CARACTERÍSTICAS. ADEMÁS, SEÑALA QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN DERIVADA DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES FORMA PARTE DE LA CONVOCATORIA. Y EL ARTÍCULO 44 DICE QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBE RESOLVER EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LA CONVOCATORIA, CON APOYO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA. SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE AMPLIAR Y PRECISAR SU RESPUESTA, TODA VEZ QUE LA PREGUNTA FORMULADA NO TENÍA POR OBJETO NEGOCIAR, MODIFICAR O CONDICIONAR LAS ESPECIFICACIONES DE LA CONVOCATORIA, SINO CONOCER EL ORIGEN, FUENTE DOCUMENTAL Y SUSTENTO TÉCNICO DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS PARA EL EQUIPO DE ALTO FLUJO NEONATAL/BCPAP. EN ESE SENTIDO, LA RESPUESTA CONSISTENTE EN SEÑALAR QUE "DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LAASSP LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA NO SON NEGOCIABLES" NO ATIENDE EL FONDO DEL CUESTIONAMIENTO PLANTEADO, YA QUE ÚNICAMENTE SE SOLICITÓ IDENTIFICAR EL DOCUMENTO, REFERENCIA TÉCNICA, FUENTE NORMATIVA SOBRE LA QUE SE BASÓ LA CONVOCANTE PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA NUEVAMENTE INDICAR DE MANERA EXPRESA: ¿CUÁL ES EL ORIGEN DOCUMENTAL Y FUENTE NORMATIVA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS PARA EL EQUIPO DE ALTO FLUJO NEONATAL/BCPAP?	SE ACLARA QUE DEBERÁ APEGARSE AL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026.
12	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA NO. 9 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	DE ACUERDO A LA RESPUESTA DE LA CONVOCANTE Y APEGÁNDOSE A LA LAASSP, DICE EN EL ARTÍCULO 43 QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUEDEN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SIEMPRE QUE NO LIMITEN PARTICIPANTES NI SUSTITUYAN BIENES/SERVICIOS O VARÍEN SIGNIFICATIVAMENTE SUS CARACTERÍSTICAS. ADEMÁS, SEÑALA QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN DERIVADA DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES	NO SE ACEPTA, DEBIDO A QUE LA TERAPIA DE ALTO FLUJO SE PRESTA EN PACIENTES VULNERABLES Y REQUIERE EQUIPOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS, ESTABLES Y CONFIABLES, POR LO QUE





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 379 CONSUMIBLES DE "TORRES DE ALTO FLUJO" PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2026, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 89, 90 Y 91 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 18, 45, 54, 57, 58, 83, 84, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 110, 114, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-

FORMA PARTE DE LA CONVOCATORIA. Y EL ARTÍCULO 44 DICE QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBE RESOLVER EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LA CONVOCATORIA, CON APOYO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR SU RESPUESTA Y CONFIRMAR QUE SERÁ ACEPTADA LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA PROPUESTA, TODA VEZ QUE ÉSTA CORRESPONDE A LA MISMA FUNCIÓN TERAPÉUTICA PARA BUBBLE CPAP Y CUMPLE CON EL MISMO OBJETIVO CLÍNICO Y OPERATIVO REQUERIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE LA DESCRIPCIÓN ALTERNA REFERIDA HA SIDO UTILIZADA PREVIAMENTE POR LA PROPIA CONVOCANTE EN EJERCICIOS DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2025 Y ANTERIORES PARA EL MISMO OBJETO DE ADQUISICIÓN, SIN QUE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ADVIERTA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, CLÍNICA U OPERATIVA QUE SUSTENTE LA MODIFICACIÓN O EXCLUSIÓN DE DICHA DESCRIPCIÓN PREVIAMENTE ACEPTADA. LA EXCLUSIÓN DE UNA DESCRIPCIÓN PREVIAMENTE ACEPTADA PARA EL MISMO OBJETO CONTRACTUAL, SIN QUE MEDIE EVIDENCIA DE CAMBIOS CLÍNICOS, OPERATIVOS QUE LO JUSTIFIQUEN, GENERA UN CRITERIO RESTRICTIVO QUE CARECE DE MOTIVACIÓN TÉCNICA OBJETIVA Y AFECTA LOS PRINCIPIOS DE COMPETENCIA, LIBRE CONCURRENCIA, EFICIENCIA Y MÁXIMA PARTICIPACIÓN PREVISTOS EN LA LAASSP. ¿SE ACEPTA?

PERMITIR EQUIPOS CON MAYOR ANTIGÜEDAD INCREMENTA EL RIESGO DE FALLAS, INTERRUPCIONES DEL SERVICIO, OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA, FALTA DE SOPORTE DEL FABRICANTE O LIMITACIONES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA A LOS DERECHOHABIENTES. LA ESPECIFICACIÓN ESTABLECIDA NO TIENE POR OBJETO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN, SINO ASEGURAR QUE LOS LICITANTES OFERTEN EQUIPOS TÉCNICAMENTE IDÓNEOS, CON VIDA ÚTIL REMANENTE SUFICIENTE Y CAPACIDAD DE OPERACIÓN SEGURA DURANTE EL FUNCIONAMIENTO. LO ANTERIOR SE ENCUENTRA ALINEADO CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, LA CUAL SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE PROVEEDORES CON CAPACIDAD DE CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, POR LO QUE EL REQUISITO NO LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA NI COMPETENCIA ECONÓMICA.



2026
año de
Margarita
Maza



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 379 CONSUMIBLES DE "TORRES DE ALTO FLUJO" PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2026, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 89, 90 Y 91 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 18, 45, 54, 57, 58, 83, 84, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 110, 114, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-

13	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA NO. 9 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	EN CASO DE RECHAZAR LA PREGUNTA ANTERIOR, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR LAS RAZONES POR LAS CUALES UNA DESCRIPCIÓN PREVIAMENTE ACEPTADA POR LA PROPIA CONVOCANTE PARA EL MISMO SERVICIO DEJA DE SER FUNCIONALMENTE EQUIVALENTE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE CAMBIO EN LA NECESIDAD INSTITUCIONAL. LA PERSISTENCIA EN UNA NEGATIVA BASADA EXCLUSIVAMENTE EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LAASSP, SIN MOTIVACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA, RESULTA INSUFICIENTE PARA JUSTIFICAR UNA RESTRICCIÓN A LA PARTICIPACIÓN BASADA EN DESCRIPCIONES NO EQUIVALENTES CLÍNICAMENTE, POR LO QUE SE SOLICITA AMABLEMENTE UNA RESPUESTA DEBIDAMENTE RAZONADA Y VERIFICABLE. ASÍ COMO EL NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE EMITE LA RESPUESTA.	NO SE ACEPTA, DEBIDO A QUE LA TERAPIA DE ALTO FLUJO SE PRESTA EN PACIENTES VULNERABLES Y REQUIERE EQUIPOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS, ESTABLES Y CONFIABLES, POR LO QUE PERMITIR EQUIPOS CON MAYOR ANTIGÜEDAD INCREMENTA EL RIESGO DE FALLAS, INTERRUPCIONES DEL SERVICIO, OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA, FALTA DE SOPORTE DEL FABRICANTE O LIMITACIONES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA A LOS DERECHOHABIENTES. LA ESPECIFICACIÓN ESTABLECIDA NO TIENE POR OBJETO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN, SINO ASEGURAR QUE LOS LICITANTES OFERTEN EQUIPOS TÉCNICAMENTE IDÓNEOS, CON VIDA ÚTIL REMANENTE SUFICIENTE Y CAPACIDAD DE OPERACIÓN SEGURA DURANTE EL FUNCIONAMIENTO. LO ANTERIOR SE ENCUENTRA ALINEADO CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, LA CUAL SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE PROVEEDORES CON CAPACIDAD DE CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, POR LO QUE EL
----	---	--	--	--





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADO SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



17

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 379 CONSUMIBLES DE "TORRES DE ALTO FLUJO" PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2026, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 89, 90 Y 91 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 18, 45, 54, 57, 58, 83, 84, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 110, 114, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-

			REQUISITO NO LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA NI COMPETENCIA ECONÓMICA. LOS DATOS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTERVIENEN FORMALMENTE EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES CONSTARÁN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE.
14	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA NO. 11 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	DE ACUERDO A LA RESPUESTA DE LA CONVOCANTE Y APEGÁNDOSE A LA LAASSP, DICE EN EL ARTÍCULO 43 QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PUEDEN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, SIEMPRE QUE NO LIMITEN PARTICIPANTES NI SUSTITUYAN BIENES/SERVICIOS O VARÍEN SIGNIFICATIVAMENTE SUS CARACTERÍSTICAS. ADEMÁS, SEÑALA QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN DERIVADA DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES FORMA PARTE DE LA CONVOCATORIA. Y EL ARTÍCULO 44 DICE QUE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEBE RESOLVER EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LA CONVOCATORIA, CON APOYO DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA. SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR SU RESPUESTA Y CONFIRMAR QUE SERÁ ACEPTADA LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA PROPUESTA, TODA VEZ QUE ÉSTA CORRESPONDE A LA MISMA FUNCIÓN TERAPÉUTICA PARA ALTO FLUJO NEONATAL Y CUMPLE CON EL MISMO OBJETIVO CLÍNICO Y OPERATIVO REQUERIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. LO ANTERIOR, CONSIDERANDO QUE LA DESCRIPCIÓN ALTERNA REFERIDA HA SIDO UTILIZADA PREVIAMENTE POR LA PROPIA CONVOCANTE EN EJERCICIOS DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2025 Y ANTERIORES PARA EL MISMO OBJETO DE ADQUISICIÓN, SIN QUE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ADVIERTA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, CLÍNICA U OPERATIVA QUE SUSTENTE LA MODIFICACIÓN O EXCLUSIÓN DE DICHA DESCRIPCIÓN PREVIAMENTE ACEPTADA. LA EXCLUSIÓN DE UNA DESCRIPCIÓN PREVIAMENTE ACEPTADA NO SE ACEPTA, DEBIDO A QUE LA TERAPIA DE ALTO FLUJO SE PRESTA EN PACIENTES VULNERABLES Y REQUIERE EQUIPOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS, ESTABLES Y CONFIABLES, POR LO QUE PERMITIR EQUIPOS CON MAYOR ANTIGÜEDAD INCREMENTA EL RIESGO DE FALLAS, INTERRUPCIONES DEL SERVICIO, OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA, FALTA DE SOPORTE DEL FABRICANTE O LIMITACIONES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA A LOS DERECHOHABIENTES. LA ESPECIFICACIÓN ESTABLECIDA NO TIENE POR OBJETO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN, SINO ASEGURAR QUE LOS LICITANTES OFERTEN EQUIPOS TÉCNICAMENTE IDÓNEOS, CON VIDA ÚTIL REMANENTE SUFICIENTE Y CAPACIDAD DE OPERACIÓN



2026
año de
Margarita
Maza



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 379 CONSUMIBLES DE "TORRES DE ALTO FLUJO" PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2026, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 89, 90 Y 91 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 18, 45, 54, 57, 58, 83, 84, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 110, 114, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-

			PARA EL MISMO OBJETO CONTRACTUAL, SIN QUE MEDIE EVIDENCIA DE CAMBIOS CLÍNICOS, OPERATIVOS QUE LO JUSTIFIQUEN, GENERA UN CRITERIO RESTRICTIVO QUE CARECE DE MOTIVACIÓN TÉCNICA OBJETIVA Y AFECTA LOS PRINCIPIOS DE COMPETENCIA, LIBRE CONCURRENCIA, EFICIENCIA Y MÁXIMA PARTICIPACIÓN PREVISTOS EN LA LAASSP. ¿SE ACEPTA?	SEGURA DURANTE EL FUNCIONAMIENTO. LO ANTERIOR SE ENCUENTRA ALINEADO CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, LA CUAL SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE PROVEEDORES CON CAPACIDAD DE CUMPLIR INTEGRALMENTE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, POR LO QUE EL REQUISITO NO LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA NI COMPETENCIA ECONÓMICA.
15	INNOVACION MEDICA Y TECNOLOGIAS PARA LA SALUD MX SA DE CV	DE LA PREGUNTA NO. 11 DE INNOVACIÓN MÉDICA Y TECNOLOGÍAS PARA LA SALUD MX, S.A. DE C.V.	EN CASO DE RECHAZAR LA PREGUNTA ANTERIOR, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PRECISAR LAS RAZONES POR LAS CUALES UNA DESCRIPCIÓN PREVIAMENTE ACEPTADA POR LA PROPIA CONVOCANTE PARA EL MISMO SERVICIO DEJA DE SER FUNCIONALMENTE EQUIVALENTE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SIN QUE EXISTA EVIDENCIA DE CAMBIO EN LA NECESIDAD INSTITUCIONAL. LA PERSISTENCIA EN UNA NEGATIVA BASADA EXCLUSIVAMENTE EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LAASSP, SIN MOTIVACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA, RESULTA INSUFICIENTE PARA JUSTIFICAR UNA RESTRICCIÓN A LA PARTICIPACIÓN BASADA EN DESCRIPCIONES NO EQUIVALENTES CLÍNICAMENTE, POR LO QUE SE SOLICITA AMABLEMENTE UNA RESPUESTA DEBIDAMENTE RAZONADA Y VERIFICABLE. ASÍ COMO EL NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE LA RESPUESTA.	NO SE ACEPTA, DEBIDO A QUE LA TERAPIA DE ALTO FLUJO SE PRESTA EN PACIENTES VULNERABLES Y REQUIERE EQUIPOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS, ESTABLES Y CONFIABLES, POR LO QUE PERMITIR EQUIPOS CON MAYOR ANTIGÜEDAD INCREMENTA EL RIESGO DE FALLAS, INTERRUPCIONES DEL SERVICIO, OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA, FALTA DE SOPORTE DEL FABRICANTE O LIMITACIONES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN MÉDICA A LOS DERECHOHABIENTES. LA ESPECIFICACIÓN ESTABLECIDA NO TIENE POR OBJETO LIMITAR LA PARTICIPACIÓN, SINO ASEGURAR QUE LOS LICITANTES OFERTEN EQUIPOS TÉCNICAMENTE





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



2026
año de
Margarita
Maza

www.jmss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADO SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 379 CONSUMIBLES DE "TORRES DE ALTO FLUJO" PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2026, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, **35 FRACCIÓN II**, 36, 37, **39 FRACCIÓN II**, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 89, 90 Y 91 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 18, 45, 54, 57, 58, 83, 84, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 110, 114, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-

conformidad con LAASSP y artículo 90 y 91 de su reglamento.-----

Se señala que mediante oficio De Invitación NO.38.90.01.150100/CA2720 con Remitente al Titular de la Oficina Regional No.12 Adscrita al Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social se Convocó a este acto sin asistencia .-----

Se señala que mediante oficio De Invitación NO.38.90.01.150100/CA2721 con Remitente a la Jefatura de Servicios Jurídicos se Convocó a este acto sin asistencia.-----

CIERRE DE ACTA-----

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición copia de esta Acta en: el Tablero de Avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del órgano de operación administrativa desconcentrado sur del distrito federal, sito en Calzada Vallejo N°. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P 07760, en la Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-comprasmx.buengobierno.gob.mx>.-----

No habiendo otro asunto que tratar en Junta de Aclaraciones de la invitación a cuando menos tre personas número IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026, siendo las **17:00 horas del día 10 de junio de 2026**, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes, y debida constancia con fundamento al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen, las personas que en ella intervinieron.-----



2026
año de
Margarita
Maza



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS NÚMERO IA-50-GYR-050GYR025-T-37-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 379 CONSUMIBLES DE "TORRES DE ALTO FLUJO" PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2026, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33, 35 FRACCIÓN II, 36, 37, 39 FRACCIÓN II, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 FRACCIÓN II, 49, 50, 51, 53, 55, 56, 65, 66, 67, 68, 69 FRACCIÓN II, 70 FRACCIÓN II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 89, 90 Y 91 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO 18, 45, 54, 57, 58, 83, 84, 86, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 108, 110, 114, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 155 Y 156 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-

POR PARTE DEL INSTITUTO		
NOMBRE	ÁREA	FIRMA
ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
OMAR JOSUE RAMOS ZEPEDA	ANALISTA SUPERVISOR E2	
DRA. ERNESTINA CASTILLO CABALLERO	COORDINADORA CLINICA PEDIATRICA DEL H.G.Z. No. 1-A	



2026
año de
Margarita
Maza



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>